



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NIT. 800.089.427-6

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO
EN EL PUTUMAYO- COOMEGOP
NIT: 800089427-6**

COMUNICADO

Para: Asociados de COOMEGOP
De: Gerencia
Fecha: 21 de abril de 2025

Asunto: Decisiones tomadas en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS No 52 modalidad presencial el día 01 de marzo de 2025.

Me dirijo a ustedes para compartir los resultados más relevantes de la Asamblea ordinaria No 52 de delegados realizada el día 01 de marzo de 2025, agradezco a todos los delegados por su participación activa y compromiso con nuestra cooperativa.

A continuación, se detallan los puntos más importantes que fueron aprobados durante la asamblea:

1. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

El informe financiero presentado por parte de la contadora de la Cooperativa Dra. Nelcy Adriana García Ijaji, el informe y dictamen del revisor fiscal el Dr. Octavio Castaño Artunduaga, los estados financieros son aprobados por los 14 delegados de manera unánime.

ESTADO FINANCIEROS APROBADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Estado de situación financiera vigencia 2024
- Estado de resultados integral vigencia 2024
- Estado de flujo de caja
- Estado de cambio en el patrimonio



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NOTA	DICIEMBRE	
		2024	%
ACTIVO			
CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	8	228,807,017	4.96
INVERSIONES	9	31,164,808	0.68
INVENTARIOS	10	105,373,125	2.28
CARTERA DE CREDITOS	11	3,019,711,385	65.48
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	12(a)	38,079,673	0.83
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3,423,136,008	74.23
NO CORRIENTE			
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	12(b)	25,576,944	0.55
ACTIVOS MATERIALES	13	1,152,441,707	24.99
OTROS ACTIVOS	14	10,498,032	0.23
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1,188,516,683	25.77
TOTAL ACTIVO		4,611,652,690	100.00
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS	15(a)	266,111,560	5.77
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	16	82,243,830	1.78
OTROS PASIVOS	17	2,151,091	0.05
PROVISIONES	18	24,418,383	0.53
TOTAL PASIVO CORRIENTE		374,924,864	8.13
PASIVO NO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS	15(b)	334,027,610	7.24
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	19	76,107,411	1.65
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		410,135,021	8.89
TOTAL PASIVO		785,059,885	17.02
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	20	2,927,901,434	63.49
RESERVAS	21	146,004,966	3.17
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	22	78,643,675	1.71
SUPERAVIT	23	4,900,000	0.11
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	24	91,037,534	1.97
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION 1ERA VEZ	25	203,243,379	4.41
OTRO RESULTADO INTEGRAL	26	374,861,816	8.13
TOTAL PATRIMONIO		3,826,592,805	82.98
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO		4,611,652,690	100.00

YOLY MILENA BURBANO GÓMEZ
GERENTE

NELCY ADRIANA GARCÍA IJAJI
CONTADOR PÚBLICO
TP 158615-T

Octavio Castaño Artunduaga
REVISOR FISCAL
179149-T

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

CUENTA	NOTA	DICIEMBRE	
		2024	%
INGRESOS ORDINARIOS		1,173,287,425	100.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	17	1,081,722,868	92.20
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS		388,202,130	33.09
DEVOLUCIONES , REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)		700,457,076	59.70
		(6,936,338)	-59
COSTO DE VENTAS	28	443,253,437	37.78
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		348,087,399	29.67
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CREDITOS DE BANCOS Y OTRA OBLIGACIONES		95,083,423	8.10
ACTIVIDADES INMOVIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER		82,615	.01
UTILIDAD BRUTA		638,469,431	54.42
TOTAL GASTOS			
GASTOS DE ADMINISTRACION	29	504,180,953	42.97
BENEFICIOS A EMPLEADOS		311,802,976	26.58
GASTOS GENERALES		192,377,977	16.40
GANANCIA Y/O PERDIDAS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		134,288,478	11.45
OTROS INGRESOS			
INGRESO POR VALORIZACION INVERSIONES	30	29,119,231	2.48
OTROS INGRESOS		22,059	.00
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		53,531	.00
		29,043,641	2.48
OTROS GASTOS			
GASTOS FINANCIEROS	31	24,106,805	2.05
GASTOS VARIOS		7,586,283	.65
		16,520,522	1.41
RESULTADO ANTES DE PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES		139,300,904	11.87
(-) DETERIORO	32	84,993,360	7.24
(-) AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS		4,270,500	.36
(-) DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		21,444,836	1.83
(+) RECUPERACION DE DETERIORO		62,445,326	5.32
EXCEDENTES Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO		91,037,534	7.76

YOLY MILENA BURBANO GÓMEZ
GERENTE

NELCY ADRIANA GARCÍA IJAJI
CONTADOR PÚBLICO
TP 158615-T

Octavio Castaño Artunduaga
REVISOR FISCAL
179149-T

2. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE

El proyecto de distribución de excedentes para el año 2024 alcanzó un total de \$91.037.534. Según lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, se deben restar los excedentes generados por operaciones con terceros, los cuales, para el año 2024, ascienden a \$2.458.013. Como resultado, el remanente disponible para distribución es de \$88.579.521. Esta distribución se realiza conforme a lo establecido por la misma ley, que define el siguiente destino de los excedentes:

Aplicación Art. 54 Ley 79/88

- 20% Protección de aportes: \$17.715.904
- 20% Fondo de educación: \$17.715.904
- 10% Fondo de solidaridad: \$8.857.952

Establecido en estatuto

- 10% al fondo de bienestar social \$8.857.952

Remante a disposición de la asamblea

- 40% Disposición de la asamblea \$35.431.809
- | | | |
|-----|----------------------|--------------|
| 20% | Fondo de solidaridad | \$7.086.361 |
| 60% | Fondo de bienestar | \$21.259.084 |
| 20% | Fondo de educación | \$7.086.361 |

3. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Se aprobaron por los delegados 5 artículos de los estatutos; estas reformas se inscribieron en la respectiva cámara de comercio para efectos de legalidad, así:

- ARTÍCULO 62. Asamblea General de delegados.

La Asamblea General de Asociados puede ser sustituida por Asamblea General de delegados, en consideración a la cantidad de Asociados o que estos estén domiciliados en varios lugares dentro del ámbito de operaciones de COOMEGOP, que dificulta reunirlos personalmente y ello implica costos onerosos para la misma. En virtud de lo anterior, queda facultado el Consejo de Administración para adoptar la decisión correspondiente y para aprobar el reglamento de elección de



delegados, con base en las condiciones y requisitos básicos señalados a continuación:

1. Debe garantizarse la información precisa y oportuna a todos los Asociados sobre la decisión de sustitución y sobre el reglamento de elección para seguir la participación plena en el proceso electoral.
2. El Delegado en ejercicio que por alguna causa perdiere la calidad de Asociado, o por alguna razón dejare de ser Asociado hábil, perderá la calidad de Delegado, en tal caso asumirá dicha calidad el suplente en el orden que corresponda.
3. Cuando el número de Asociados hábiles sea igual o mayor a 500, el número de Delegados será igual al 4%, hasta llegar a un tope máximo de 100 Delegados con sus correspondientes suplentes numéricos de la respectiva lista.
4. El periodo de los Delegados será de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos de manera consecutiva.
5. En las Asambleas de Delegados no habrá lugar a representaciones en ningún caso y para ningún efecto.
6. En las Asambleas Generales de Delegados, el quórum mínimo será el 50% de los elegidos y convocados.
7. Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por retiro de uno o algunos de los Delegados asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo.

- **ARTÍCULO 68: Propuestas reformas estatutarias**

Las reformas estatutarias propuestas por cualquier asociado u órgano de la Cooperativa, para ser tratadas en una Asamblea General Ordinaria o extraordinaria, deberán ser enviadas a los Asociados o delegados, por intermedio del Consejo de Administración, a más tardar con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha en que se tenga prevista llevar a cabo la reunión de la Asamblea, con el fin de que éstos dispongan del tiempo suficiente para estudiarlas.

- **ARTÍCULO 79. Habilidad para elegir y ser elegido delegado**

Son asociados hábiles para elegir y ser elegidos, los inscritos en el registro social de COOMEGOP, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren a la fecha de convocatoria al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con la Cooperativa.

Igualmente, deberá estar al corriente a la fecha de convocatoria, en el cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Las derivadas de servicios de

crédito; b) Las derivadas de servicios cuyo pago y cartera asuma la Cooperativa en nombre de sus asociados; c) Aquellas cuyo valor sea incluido en el estado de cuenta del asociado.

PARÁGRAFO 1: La expectativa de inhabilitarse se dará a conocer a los asociados con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de convocatoria y se establecerá definitivamente en la fecha de corte establecida en la misma. Todo candidato al inscribirse deberá manifestar por escrito y declarar bajo juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas para los delegados.

PARAGRAFO 2: Para participar en la Asamblea de Delegados es necesario estar hábil quince (15) días calendario antes de la realización misma.

- **ARTICULO 92. Control Fiscal y Contable.**

El control fiscal y contable de COOMEGOP estará a cargo del Revisor Fiscal, quien deberá ser Contador Público con matrícula profesional vigente; elegido por la Asamblea General para un período de *tres (3) años, pudiendo ser reelegido para ejercer como máximo hasta dos periodos adicionales de manera consecutiva*. La Asamblea fijará su remuneración y podrá en cualquier tiempo removerlo, caso en el cual el período de su reemplazo se extenderá hasta completar el período para el que había sido elegida la persona removida. La elección no le confiere derecho, en caso de remoción, a exigir que su vinculación se extienda hasta la finalización del término para el que fue elegido.

PARÁGRAFO: No podrán ser designados para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal:

1. Los asociados de la Cooperativa, los socios de las Empresas que conforman su Grupo Empresarial Cooperativo, ni los empleados de éstas.
2. Quienes estén ligados por matrimonio, unión libre o unión marital de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, único civil o segundo de afinidad o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el tesorero o el contador de la Cooperativa.

4. ELECCION TRIBUNAL DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIO PERIODO 2024-2027

Queda conformado el tribunal de elección y escrutinios así:



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NIT. 800.089.427-6

PRINCIPALES			SUPLENTE	
No	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.123.305.534	Deisy Castillo Gutiérrez	18.127.724	Dayro Favier Barrera Pantoja
2	10.301.877	Miguel Ángel Bravo Caicedo	27.355.434	Guadalupe Arango Hidalgo
3	18.128.703	Jairo Edilberto Navarro Samboni	80.321.294	Fernando Mahecha Maldonado

Sin más asuntos que informar, agradezco su atención.

Cordialmente,

YOLY MILENA BURBANO GOMEZ
Gerente COOMEGOP